



Concurso público de fecha: 14 de diciembre de 2020 (BOPA: 4-1-2021)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso 01

Código: F012-550-DL0X015-4h

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Ingeniería Nuclear

Titulación: Ingeniero de Minas o Máster en Ingeniería de Minas

Duración del contrato: Curso académico 2020-2021, prorrogable

ADMITIDOS

GONZÁLEZ-CACHÓN FERNÁNDEZ, SERGIO
LAIN CUERVO, GUILLERMO
PALOMINO CONDÓN, CARLOS LUIS
SÁNCHEZ CHANS, IGNACIO
SEGURADO FRUTOS, MARÍA ELVIRA

EXCLUIDOS

HUERTA PARAJÓN, MÓNICA

(No aporta la titulación exigida conforme a las bases de la convocatoria.)

(No acredita el ejercicio de la actividad profesional conforme a lo exigido en la convocatoria)

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al art. 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 15 de febrero de 2021

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 13 de febrero de 2019, B.O.P.A. de 19 de febrero)

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
en funciones

Fdo.: Juan José del Coz Díaz

Según la base 4.2 de la convocatoria son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.